

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE COMBUSTIBLES

**APRUEBA PROTOCOLOS PARA LA
CERTIFICACION, INSPECCION PERIODICA Y
VERIFICACION DE LA CONVERSION DE
INSTALACIONES INTERIORES DE GAS /**

ACC- 421229 /DOC- 234071 /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2076 /

SANTIAGO, 10 NOV. 2009

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.410; el Decreto Supremo N° 66, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento de instalaciones interiores y medidores de gas; la Resolución N° 1250, de 2009, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, "Establece procedimiento para la autorización y control de entidades de certificación de instalaciones interiores de gas y procedimientos de certificación, inspección y verificación de la conversión de instalaciones interiores de gas; y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° N° 23 de la ley N° 18.410, corresponde a esta Superintendencia establecer las pruebas y ensayos para constatar que las instalaciones cumplan con las especificaciones normales y no constituyan peligro para las personas o cosas.

2° Que la Resolución Exenta N° 1250 de 2009, de esta Superintendencia, establece los procedimientos de certificación, inspección periódica y verificación de la conversión de las instalaciones interiores de gas y estipula que se establecerán mediante resolución los protocolos a aplicar para estos procedimientos, los cuales tienen por objeto constatar que dichas instalaciones cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

7' 1° Apruébanse los protocolos que a continuación se indican, para la certificación, inspección periódica y verificación de la conversión de instalaciones interiores de gas:

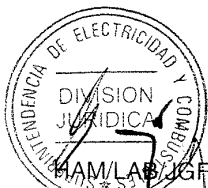
- Protocolo de análisis y/o ensayos para la certificación de instalaciones interiores de gas.
- Protocolo de análisis y/o ensayos para la inspección periódica de las instalaciones interiores de gas.
- Protocolo de análisis y/o ensayos para verificación de la conversión de las instalaciones interiores de gas.

2º Los citados protocolos entrarán en vigencia el 01 de enero de 2010 y estarán disponibles en el sitio Web de esta Superintendencia, www.sec.cl.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles



HAM/LAB/JGF/FGP/IMC/mm/par
Distribución:

- Entidades de Certificación de Instalaciones de Gas. (35)
- GLP Chile. – Coyancura N° 2241, OF. 51, Las Condes.
- AGN Chile. – Av. Isidora Goyenechea N° 3250, Of. 802, Providencia.
- Empresas Distribuidoras y Suministradoras de Gas. (16)
- Cámara Chilena de la Construcción.
- Ministerio de la Vivienda y Urbanismo
- Instituto Nacional de Normalización
- Direcciones Regionales SEC
- Secretaría General SEC
- DIC
- DNE
- DTIC (RE aprueba protocolos_DTIC)
- Oficina de Partes
- Caso Times 109242/